

En el lugar de Legarde a veinticinco de Mayo de
mil novecientos, ante el Ayuntamiento del mismo, se
les notificó a los señores D. Fermín Ilhate presidente de
la sociedad la Concordia, D. Maximino Esparrza dueño
de local donde está situada dicha sociedad, y D. Miguel
Echarte Barbero, el Alcalde para el reparto del
impuesto provincial establecido sobre cafés, cítricos
sociedades de recreo, almacenes de venta de vinos y
otros establecimientos aprobado por la Real Declaración
Real Provincial, en sesión celebrada el 21 de Marzo
de 1909, y quedaron enterados y firmaron a favor
de del Ayuntamiento de que certifico.

Soy Tmbs Berantes

Marcelino Villanueva

Agustín Brodrir Joaquín Ellis

Fermín Esso

Jeronimo Recueta

Maximino Esparrza

Fermín Ilhate Miguel Echarte

Domingo Arguine